Gobernación de Misiones
Republica del Paraguay

ADDENDA NRO. 18/11

En la Ciudad de San Juan Bautista, capital del Departamento de Misiones convienen en celebrar la presente adenda, la Gobernación de Misiones, sito en Monseñor Gabino Rojas Nº 691 Esquina Dr. Martín María Llano, representado en este acto por el **Abg. Víctor Hugo Pereira Alcaraz**, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad **N° 1.123.797**, en su carácter de Gobernador, según la Resolución N° 58/2008 emanado por el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el **Abg. Javier Arnaldo Paredes Caballero**, con C.I. **Nº. 2.868.556**, en su carácter de Secretario General, denominado en adelante **LA CONTRATANTE** por una parte, y por la otra parte Firma **AGROMAPC** en representación el **Sr. Ricardo Cuellar Díaz**, de nacionalidad paraguaya, con Cédula de Identidad **N° 2.076.349**, con domicilio en la Avda. Tuyuti y Defensores del Chaco, de la ciudad de Asunción, con **RUC: 88377**, **PAC referencial N° 210.237 OG 240, FF 10; 30, OF 001; 008**, Modalidad: **Concurso de Oferta** conviene en celebrar la presente adenda ampliatoria de monto, al contrato para los servicios de Mantenimiento y reparación del Parque Automotor de la Gobernación de Misiones, que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.

1.1. El objeto de la presente addenda tiene por objeto incrementar el monto total del contrato adjudicación inicialmente establecida en el contrato Nº. 15/11, avalados en el Art. 63 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.----------

La suma total de la addenda ampliatoria asciende al monto de **Gs 7.717.200Gs** (Siete millones setecientos diecisiete mil doscientos de guaranies, con todos los impuestos incluidos).----------

1.2. Todas las demás cláusulas del Contrato de Adjudicación Nro. 15/11, quedan como están inicialmente establecidas.----------

EN FE DE LO CUAL, LA CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente adenda de 1 (Una) página, en tres ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de San Juan Bautista, República del Paraguay, a los 31 días del mes de octubre del 2.011.----------

Abg. Javier Paredes
Secretario General

Abg. Víctor Hugo Pereira
Gobernador

GOBERNACION VIII DEPARTAMENTO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Misiones

TALLER AGROMAPC
Mecánica - Tornería - Repuestos
Asunción - Tel. 0521-200.066

Sr. Ricardo Cuellar Días
Taller Agromapc